

ema,  
un paso adelante



entidad mexicana  
de acreditación, a.c.



Con cero no conformidades en la evaluación realizada para la transición de la norma NMX-EC-17011-IMNC-2018 (ISO/IEC 17011:2017), la entidad mexicana de acreditación cumple con esta nueva norma que entrará en vigor en noviembre 2020.

Esta semana, la **entidad mexicana de acreditación**, que dirige Jesús Cabrera, recibió el aval por parte de la Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico (APAC) por el cumplimiento de los requerimientos de la norma NMX-EC-17011-IMNC-2018 (ISO/IEC 17011:2017) que aplicará de manera obligatoria a los organismos de acreditación en el mundo.

Por si fuera poco, el resultado se alcanzó con cero no conformidades, es decir, con calificación de excelencia.

**ema, puede presumir ser el único organismo en México competente para el desarrollo de sus actividades en la acreditación y vigilancia de los organismos de evaluación de la conformidad de nuestro país, operando y manteniendo su competitividad a nivel internacional de acuerdo a los estándares de mayor exigencia en materia de acreditación como es la nueva versión de la norma 17011.**

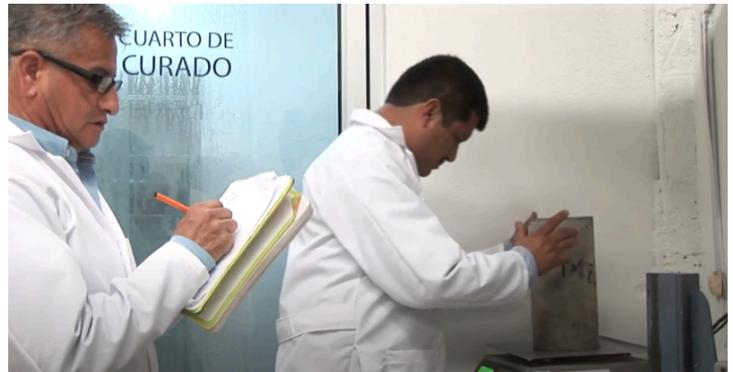


Dicha regulación se estableció en noviembre de 2017; debido a las complejas especificaciones se brindó un plazo de tres años para su transición, por lo que a partir de noviembre de este año todos los organismos de acreditación en el mundo deberán de cumplir los requisitos para la competencia, transparencia, operación e imparcialidad que marca esta norma.



# ¿De qué Trata la Norma 17011?

Esta norma define los requisitos para la competencia, operación e imparcialidad de los organismos de acreditación en el mundo que realizan la evaluación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad.



## Principales cambios de la norma 17011:

- Se incorporan capítulos de imparcialidad, confidencialidad, quejas, apelaciones y gestión.
- Se incluyen nuevas definiciones "esquema de acreditación" "alcance flexible de la acreditación, "evaluación remota.
- Se introduce del concepto de riesgo en las actividades que realiza el organismo de acreditación.
- Se incorpora el concepto de criterios de competencias de todo el personal involucrado en el proceso de evaluación y acreditación (evaluadores, órganos colegiados, personal del organismo de acreditación).